

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Área: Gerencia SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO – SST

Versión: 1

Vigencia: Julio/2018

Código: FOR-SST-37

Páginas 2

OBJETIVO	Implementar una política que incorpore la seguridad vial en el día a día de las personas, equipos, instalaciones y medio ambiente, con el fin de reducir los accidentes y efectos colaterales a los que están expuestos.
ALCANCE Y APLICACIÓN	Aplica para todo el personal, contratistas y demás relacionados con la empresa.
RESPONSABLES	Gerencia SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

POLITICAS GENERALES:

Miner S.A., consciente de la ocurrencia de incidentes viales y de la problemática que este tema representa a nivel mundial, se compromete a crear la Política de Seguridad Vial en cumplimiento del marco normativo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), normas concordantes, requisitos Contractuales e Internos relacionados con el tránsito, transporte y seguridad vial; la elaboración e implementación La Ley 1503 de 2011 Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la organización; así mismo hacer el seguimiento vigilancia y control a cada uno de los pilares que establece la Resolución 1565 del 6 de junio 2014 (Infraestructura Segura, Fortalecimiento en la Gestión Institucional, Vehículo seguro, Comportamiento Humano y Atención a Víctimas).

Al igual, intermediará en la generación y concientización de responsabilidad a empleados, comunidad, usuarios, empresas con las cuales se tenga relación comercial, proveedores, vinculados, clientes, público en general y demás personal vinculado en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, para que participen activamente en las actividades que se desarrollen y mantengan una conducta social de respeto y amabilidad hacia los demás actores de la vía en relación con la movilidad, con el fin de minimizar riesgos y accidentes que puedan afectar la vida de las personas, los equipos, las instalaciones o el medio ambiente.

Por lo tanto, se involucrará a todos los trabajadores y contratistas independientemente del tipo de contratación, a cumplir con responsabilidad las normas y procedimientos internos de seguridad vial, con el fin de propender una movilidad segura para los diferentes actores de la vía.

Todas las personas relacionadas con **Miner S.A.**, son responsables de notificar oportunamente todas las condiciones o actos inseguros que puedan generar consecuencias y contingencias para las partes interesadas de la organización, lo anterior, asegurando su compromiso con las actividades que programe y desarrolle a través de su PESV vigente.

La organización destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial y a la mejora continua de la gestión en seguridad vial; e igualmente impondrá sanciones o medidas disciplinarias ante el incumplimiento o la omisión de la presente política.